



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 03 ABR 2019

VISTO el Expte N° 7053/07 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante Resolución N° 470-018 solicita se deje sin efecto el concurso convocado para proveer 1 (un) cargo de **Profesor Adjunto con Semidedicación** para la Cátedra "Técnica de la Danza Clásica II" – Área Técnica de la Carrera de Danza Contemporánea y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Marcela María Fátima BLANCO, fue designada en el cargo objeto del concurso, incorporándose a la Carrera Docente en los términos de la clausula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el concurso convocado por la Facultad de Artes para proveer 1 (un) cargo de **Profesor Adjunto con Semidedicación** para la Cátedra "Técnica de la Danza Clásica II" – Área Técnica de la Carrera de Danza Contemporánea por las razones expresadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN N°: 0405 2019

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
LIR - R
Despacho Consejo Superior
U.N.T.